ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

TENJO CUNDINAMARCA , 07 de julio de 2025

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: “PAGO DE RENOVACION DE POLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA LA IED CARRASQUILLA”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

PRESUPUESTO ASIGNADO: $4.012.252,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 14

LUGAR DE EJECUCION: TENJO, CUNDINAMARCA

PLAZO: 1 meses del calendario

FORMA DE PAGO: AL FINALIZAR EL OBJETO DEL CONTRATO

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARRASQUILLA de TENJO hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.
El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La renovación de una póliza de seguro de manejo global para el sector oficial implica extender la cobertura de la póliza antes de su fecha de vencimiento para evitar la interrupción de la protección. Es un proceso importante para asegurar

que la entidad asegurada continúe protegida contra posibles pérdidas financieras debido a fraudes, abuso de confianza u otros riesgos cubiertos por la póliza. la renovación de una póliza de seguro de manejo global para el sector oficial es un proceso crucial para mantener la protección financiera de la entidad. Es importante entender el proceso de renovación, verificar la información de la póliza y tomar las medidas necesarias para evitar la interrupción de la cobertura.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"PAGO DE RENOVACION DE POLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA LA IED CARRASQUILLA"

PRODUCTOS:

RENOVACION DE POLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA LA IED CARRASQUILLA

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

1 x 1

Item	Código UNSPSC	Producto
1	84131516	Seguro de indemnización profesional

Insert Link

Text to display
To what URL should this link go?
Open in new window
Use default protocol

Insert Image

Select from files
Image URL

Insert Video

Video URL (YouTube, Vimeo, Vine, Instagram, DailyMotion or Youku)

Help
ESCEscapeENTERInsert ParagraphCTRL+ZUndo the last commandCTRL+YRedo the last commandTABTabSHIFT+TABUntabCTRL+BSet a bold styleCTRL+ISet a italic styleCTRL+USet a underline styleCTRL+SHIFT+SSet a strikethrough styleCTRL+BACKSLASHClean a styleCTRL+SHIFT+LSet left alignCTRL+SHIFT+ESet center alignCTRL+SHIFT+RSet right alignCTRL+SHIFT+JSet full alignCTRL+SHIFT+NUM7Toggle unordered listCTRL+SHIFT+NUM8Toggle ordered listCTRL+LEFTBRACKETOutdent on current paragraphCTRL+RIGHTBRACKETIndent on current paragraphCTRL+NUM0Change current block's format as a paragraph(P tag)CTRL+NUM1Change current block's format as H1CTRL+NUM2Change current block's format as H2CTRL+NUM3Change current block's format as H3CTRL+NUM4Change current block's format as H4CTRL+NUM5Change current block's format as H5CTRL+NUM6Change current block's format as H6CTRL+ENTERInsert horizontal ruleCTRL+KShow Link Dialog
Summernote 0.8.18 · Project · Issues

Guardar tabla

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($4.012.252,00)** Valor Pagadero: AL FINALIZAR EL OBJETO DEL CONTRATO. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL :
Será a cargo del Rubro Presupuestal RECURSOS PROPIOS, 2.1.2.02.02.007, Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.:$1.012.252,00,TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD, 2.1.2.02.02.007, Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.:$3.000.000,00, Vigencia Fiscal 2025 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 14 de fecha 07 de julio de 2025, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por CUATRO MILLONES DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($4.012.252,00) MCTE.

LIC. DIANA PATRICIA NEISA LOPEZ
RECTOR